

LEY N 592

LEY DE 19 DE ENERO DE 1984

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

TAMBO QUIRQUINCHO.-

Se dispone su restauración en la ciudad de La Paz.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.-

Dispónese que la H. Alcaldía Municipal de La Paz, proceda a la restauración del predio denominado "Tambo de Quirquincho", como homenaje a su pasado histórico que se vincula con el origen mismo de la ciudad de Nuestra Señora de La Paz.

ARTICULO SEGUNDO.-

Dicho predio será destinado a la instalación del Museo Histórico Colonial, debiendo reunirse en él los numerosos muebles y cuadros de la época, existentes en diferentes departamentos del mismo municipio, como testimonio y fuente del pasado.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, diciembre 15 de 1983.

H. JULIO GARRETT AILLON, Presidente del H. Senado Nacional.- H. GUALBERTO CLAURE ORTUÑO, Presidente de la H. Cámara de Diputados.- H. Luis Añez Alvarez, Senador Secretario.- H. Alfredo Monje Suárez, Senador Secretario.- H. Ramiro Barrenechea Zambrana, Diputado Secretario.- H. Alfonso Ferrufino Valderrama, Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo, para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro años.

HERNAN SILES ZUAZO, Presidente Constitucional de la República.- Dr. Federico Alvarez Plata, Ministro del Interior, Migración y Justicia.